

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apertamientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

4306

AGUADO CALVENTE, Antonio; aveciudado últimamente en las Albuñuelas; comparecerá, ante la Audiencia de Granada, para declarar como testigo en la causa procedente del Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de dicha ciudad, contra Francisco Javier Mantoro Molina y otros, sobre falsificación y expendición de billetes falsos, el día 24 de Enero. 13471

4307

ALEJANDRO NOVILLO, Carmen; domiciliada últimamente en la calle de las Pozas, 11, buhardilla; comparecerá el día 17 de Enero, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra la misma y otro. 13505

4308

ASECO, Rafael; aveciudado últimamente en Mantillo; comparecerá, ante la Audiencia de Granada, para declarar como testigo en la causa procedente del Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de dicha ciudad, seguido contra Francisco Javier Mantoro Molina y otros, sobre falsificación y expendición de billetes falsos, el día 24 de Enero. 13468

4309

BÁRGENAS PABÓN, Ildefonso; domiciliado últimamente en Puertoliano; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, para recibirle declaración en causa por estafa por viajar en el tren sin billete, instruida por dicho Juzgado. 13480

4310

BELTRAN HEREDIA, Cornelia; aveciudado últimamente en Guareda (Alava); comparecerá, ante la Audiencia de Granada, para declarar como testigo en la causa procedente del Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de dicha ciudad, contra Francisco Javier Mantoro Molina y otros, sobre falsificación y expendición de billetes falsos; el día 24 de Enero. 13467

4311

BELLIDO AGOSTA, Francisca; de cuarenta años, soltera; domiciliada últimamente en la calle de Tudescos, 30, piso segundo; comparecerá el día 14 de Enero, á las once, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas número 1.069, instruido por lesiones contra Andrés Criado y otros. 13505

4312

BER. ESECO, Encarnación; aveciudada últimamente en Málaga; comparecerá ante la Audiencia de Granada, para declarar como testigo en la causa procedente del Juzgado del Salvador, de dicha ciudad, contra Francisco Javier Mantoro Molina y otros, sobre falsificación y expendición de billetes falsos, el día 24 de Enero. 13476

4313

BRAVO SORIANO, José; aveciudado últimamente en Belmes (Córdoba); comparecerá ante la Audiencia de Granada, para declarar como testigo en la causa procedente del Juzgado del Salvador, seguida contra Francisco Javier Mantoro Molina y otros, sobre falsificación y expendición de billetes falsos, el día 24 de Enero. 13462

4314

CUMPLIDO IGLESIAS, Joaquín; de veintisiete años, soltero; domiciliado últimamente en la calle del Fúcar, 5, tienda; comparecerá el día 12 de Enero, á las once, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas, número 1.022, instruido por hurto contra Antonia Sánchez. 13507

4315

DESCONOCIDOS; cinco criados de Benito Muñoz Gil, vecino del pueblo de Hortaleza, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliados últimamente en el pueblo de Hortaleza; enjuiciados por pasar con cinco yuntas de labor por finca de D. Pedro Tobar; comparecerán, en término de nueve días, ante el Juez municipal de Chazarzán de la Rosa. 13504

4316

ENRIQUE FERNANDEZ, Aurelio; de cuarenta y cuatro años, soltero; domiciliado últimamente en la calle de Galileo, número 49, piso segundo, número 4; comparecerá, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas, número 674, instruido por lesiones contra Antonio Ruiz. 13512

4317

FERNÁNDEZ LÓPEZ, José; aveciudado últimamente en Granada; comparecerá, ante la Audiencia de dicha ciudad, para declarar como testigo en la causa procedente del Juzgado del Salvador, seguida contra Francisco Javier Mantoro Molina y otros, sobre falsificación y expendición de billetes falsos, el día 24 de Enero. 13465

4318

GARCIA AYALOS, Carmen; aveciudada últimamente en Almedinilla (Córdoba); comparecerá ante la Audiencia de Granada, para declarar como testigo en la causa procedente del Juzgado del Salvador, seguida contra Francisco Javier Mantoro Molina y otros, sobre falsificación y expendición de billetes falsos, el día 24 de Enero. 13458

4319

GARCIA CARO, Nicolás; aveciudado últimamente en Granada; comparecerá ante la Audiencia de Granada, para declarar como testigo en la causa procedente del Juzgado del Salvador, de dicha ciudad, contra Francisco Javier Mantoro Molina y otros, sobre falsificación y expendición de billetes falsos, el día 24 de Enero. 13463

4320

GARCIA, Rafael; aveciudado últimamente en Humilladero (Málaga); compa-

recerá ante la Audiencia de Granada para declarar como testigo en la causa procedente del Juzgado del Salvador, de dicha ciudad, contra Francisco Javier Mantoro Molina y otros, sobre falsificación y expendición de billetes falsos, el día 24 de Enero. 13475

4321

GOMAR OTERO, Agustín; de treinta y seis años, casado, domiciliado últimamente en la calle de Jardines, 36, piso segundo; comparecerá el día 14 del corriente mes de Enero, á las once, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas número 636, instruido por lesiones, contra Francisca Ramírez. 13510

4322

GOMEZ GARCIA, Nicasio; de veintitrés años, soltero; domiciliado últimamente en la carretera de Extremadura; comparecerá el día 14 del presente mes de Enero, á las once, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas número 629, instruido por hurto contra Benjamín Leznuero. 13514

4323

GONZALEZ FIORI, Adela; de veintiséis años, viuda; domiciliada últimamente en la Carrera de San Jerónimo, 22, piso segundo; comparecerá el día 14 de Enero actual, á las once, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas número 1.025, instruido por malos tratos contra Adela N. 13511

4324

GREGORIO DE LA CONCEPCION, José; aveciudado últimamente en Andújar; comparecerá ante la Audiencia de Granada para declarar como testigo en la causa procedente del Juzgado del Salvador, de dicha ciudad, contra Francisco Javier Mantoro Molina y otros, sobre falsificación y expendición de billetes falsos, el día 24 de Enero. 13477

4325

GUERRERO ALBA, Antonio; aveciudado últimamente en Priego (Córdoba), comparecerá ante la Audiencia de Granada para declarar como testigo en la causa procedente del Juzgado del Salvador, seguida contra Francisco Javier Mantoro Molina y otros, sobre falsificación y expendición de billetes falsos, el día 24 de Enero. 13460

4326

GUSERRERO, Juan; aveciudado últimamente en Humilladero (Málaga); comparecerá ante la Audiencia de Granada para declarar como testigo en la causa procedente del Juzgado del Salvador, de dicha ciudad, contra Francisco Javier Mantoro Molina y otros, sobre falsificación y expendición de billetes falsos, el día 24 de Enero. 13472

4327

HOYO, José; aveciudado en Priego (Córdoba); comparecerá ante la Audiencia de Granada, para declarar como testigo en la causa procedente del Juzgado del Salvador, seguida contra Francisco Javier Mantoro Molina y otros, sobre falsificación y expendición de billetes falsos, el día 24 de Enero. 13481

4328

JEREZ CARVENO, Juan; aveciudado últimamente en Jerez de la Frontera; comparecerá ante la Audiencia de Granada, para declarar como testigo en la causa procedente del Juzgado del Salvador.

(Continúa en la pág. 58)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITU

Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en las ca

PROVINCIAS	POBLACIÓN calculada en 31 de Diciembre de 1909.	NÚMERO DE HECHOS						NÚMERO			
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES			VIVOS			
		Naci- mientos.	De- funciones.	Ma- trimonios.	Natalidad.	Mortalidad.	Nupcialidad	Varones.	Hembras.	Legítimos.	Illegítimos.
Álava (Vitoria)....	32.987	53	55	18	1,61	1,67	0,55	26	27	50	»
Albacete.....	22.484	51	52	7	2,40	2,31	0,31	32	22	52	2
Alicante.....	54.417	93	70	28	1,71	1,29	0,42	49	44	83	9
Almería.....	51.358	150	78	25	2,92	1,52	0,49	90	60	135	12
Avila.....	13.010	34	39	5	2,61	3,00	0,38	18	16	29	2
Badajoz.....	32.699	64	55	12	1,96	1,68	0,37	42	22	48	9
Baleares (Palma)..	65.394	128	104	38	1,93	1,57	0,57	68	60	121	3
Barcelona.....	598.556	1.080	900	392	1,82	1,50	0,66	561	528	972	72
Burgos.....	31.166	65	120	10	2,03	3,85	0,32	30	35	59	6
Caceres.....	17.716	31	35	7	1,75	1,98	0,40	19	12	25	2
Cádiz.....	89.896	123	127	34	1,79	1,84	0,49	58	65	103	19
Cantabria (Sta. Cruz)..	41.008	62	53	12	1,43	1,20	0,27	32	31	56	3
Castellón.....	32.109	63	41	16	1,95	1,28	0,50	35	28	58	3
Ciudad Real.....	16.353	53	41	12	3,21	2,51	0,73	28	25	48	2
Córdoba.....	61.947	152	175	31	2,45	2,82	0,50	69	83	126	23
Cantabria.....	47.085	114	109	31	2,42	2,31	0,66	69	45	94	14
Ciudad Real.....	11.494	23	32	2	2,00	2,87	0,17	10	13	17	4
Ciudad Real.....	16.111	36	39	6	2,23	2,42	0,37	22	14	31	4
Ciudad Real.....	77.226	202	214	29	2,60	2,75	0,37	104	98	182	18
Ciudad Real.....	11.878	22	32	6	1,85	2,69	0,51	11	11	20	»
Ciudad Real (San Sebastián)..	43.022	123	86	12	2,86	2,60	0,23	68	55	117	2
Ciudad Real.....	23.960	71	59	8	2,96	2,46	0,33	39	32	65	5
Ciudad Real.....	13.184	31	31	6	2,35	2,35	0,46	19	12	27	»
Ciudad Real.....	27.217	86	95	19	3,16	3,49	0,70	50	36	80	3
Ciudad Real.....	16.867	54	59	8	3,20	3,50	0,34	30	24	41	»
Ciudad Real.....	21.855	43	53	12	1,97	2,43	0,59	24	19	42	»
Ciudad Real.....	20.983	56	65	14	2,67	3,10	0,67	22	31	49	4
Ciudad Real.....	23.237	60	53	19	2,12	1,88	0,35	33	27	56	4
Ciudad Real.....	594.150	1.251	1.049	289	2,11	1,76	0,49	633	618	984	241
Ciudad Real.....	153.661	306	285	77	1,99	1,85	0,50	153	153	257	40
Ciudad Real.....	116.876	179	210	34	1,53	1,89	0,29	117	62	173	3
Ciudad Real (Pamplona) ..	30.236	50	65	10	1,65	2,15	0,33	28	22	42	2
Ciudad Real.....	16.184	43	46	7	2,66	2,84	0,43	24	19	31	1
Ciudad Real.....	52.432	102	92	12	3,09	1,75	0,23	87	75	155	5
Ciudad Real.....	16.570	44	67	9	2,66	4,04	0,54	29	15	35	»
Ciudad Real.....	23.077	82	38	12	3,35	1,65	0,52	40	42	65	9
Ciudad Real.....	27.895	72	111	13	2,58	3,98	0,47	37	35	61	2
Ciudad Real.....	66.202	180	148	30	2,99	2,46	0,50	92	88	157	13
Ciudad Real.....	15.696	35	31	10	2,24	1,98	0,64	19	16	34	»
Ciudad Real.....	155.055	352	405	71	2,27	2,61	0,46	189	163	283	58
Ciudad Real.....	7.466	15	28	4	2,01	3,75	0,54	9	6	14	»
Ciudad Real.....	24.548	38	31	5	1,55	1,26	0,20	18	25	37	1
Ciudad Real.....	10.878	24	28	8	2,21	2,57	0,74	9	15	22	»
Ciudad Real.....	24.595	41	39	14	1,67	1,59	0,57	20	21	35	4
Ciudad Real.....	233.260	467	335	118	2,00	1,44	0,51	226	241	418	35
Ciudad Real.....	74.513	183	249	30	2,46	3,34	0,40	105	78	164	15
Ciudad Real (Bilbao) ..	97.697	236	146	44	2,42	1,49	0,45	126	110	205	9
Ciudad Real.....	17.160	36	72	19	2,10	4,29	0,58	15	21	30	1
Ciudad Real.....	105.021	255	249	47	2,41	2,35	0,44	130	125	233	2
TOTALES...	3.361.937	7.187	6.597	1.638	2,14	1,96	0,49	3.759	3.428	6.220	666

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

pitales de provincia de España en el mes de Agosto de 1910.

DE NACIDOS

NÚMERO DE FALLECIDOS

DE NACIDOS		MUERTOS				NÚMERO DE FALLECIDOS						
Expósitos.	TOTAL	Legítimos.	Illegítimos.	Expósitos.	TOTAL	Varones.	Mujeres.	Menores de 5 años.	De 5 y más años.	En hospitales y casas de salud.	En otros establecimientos benéficos.	TOTAL
3	53	2	>	>	3	26	29	28	27	8	4	12
>	54	>	1	>	1	29	23	24	28	1	3	4
1	93	>	>	>	>	36	34	21	49	6	>	6
3	159	>	>	>	>	42	36	43	35	4	6	16
3	31	>	>	>	>	24	15	21	18	6	1	7
7	61	6	>	>	6	38	17	14	41	16	2	18
1	128	9	>	>	5	47	57	26	57	15	1	16
45	1.089	80	9	10	99	463	437	320	580	137	19	156
5	65	2	>	>	2	61	56	61	56	30	5	38
4	31	4	>	>	4	17	16	13	22	5	>	6
1	123	11	2	>	13	70	57	41	66	22	3	31
4	63	1	1	>	2	27	26	32	21	3	>	8
2	63	4	>	>	4	21	20	10	31	12	2	11
3	53	1	>	>	1	23	18	18	23	12	4	13
3	152	14	1	>	15	92	83	77	98	33	9	42
6	114	9	6	>	15	45	64	41	68	19	>	15
2	23	2	>	>	2	22	11	17	16	1	6	7
1	36	4	>	>	4	15	21	6	33	20	2	23
1	202	12	>	1	13	112	102	96	118	58	>	88
2	22	4	>	>	4	18	14	13	19	8	2	11
4	123	4	>	>	4	47	39	31	55	16	>	16
1	71	2	1	>	3	36	33	24	35	4	4	8
4	31	1	>	>	1	15	16	11	20	9	2	11
3	86	3	>	>	3	46	49	33	42	11	>	11
19	54	2	1	>	3	25	34	29	36	19	15	34
1	43	2	>	>	2	31	22	20	33	15	>	15
3	56	3	>	>	3	35	30	40	25	4	15	19
>	60	5	1	>	6	24	29	21	29	5	5	10
26	1.251	57	27	>	84	541	508	444	605	171	77	248
9	303	18	6	>	24	138	147	106	179	28	10	38
3	179	>	>	>	>	109	101	101	109	30	>	30
6	59	2	>	2	4	31	34	24	41	11	3	14
11	43	>	1	>	1	29	17	9	37	6	12	18
9	162	5	>	>	5	48	44	31	61	14	>	14
2	44	1	>	>	1	31	36	33	29	6	11	17
8	82	4	>	>	4	19	19	12	26	2	6	8
9	72	1	>	>	1	52	39	61	50	10	27	37
10	180	6	3	>	9	73	75	86	62	16	12	28
1	35	3	>	>	3	18	13	15	16	4	3	7
11	352	25	11	>	36	207	198	139	266	61	25	86
1	15	2	>	>	2	14	14	11	17	11	>	11
>	38	>	>	>	>	14	17	7	24	5	>	5
2	24	2	>	>	2	17	11	11	17	1	3	9
2	41	4	>	>	4	15	21	12	27	8	8	17
14	467	17	4	>	21	180	155	102	233	43	10	53
4	183	6	>	>	3	130	119	126	123	50	58	108
22	236	7	2	>	9	75	71	58	93	39	21	60
5	36	5	>	>	5	39	33	42	30	13	18	31
20	255	13	2	>	17	132	117	121	128	37	22	59
301	7.187	364	79	13	456	3.405	3.192	2.708	3.889	1.064	453	1.517

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en las capi

DEFUNCIO

PROVINCIAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebre tifóidea (tifo abdominal).	Tifo exantemático.	Fiebre intermitente y esquizia palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y erup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meningis.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y ablandamiento cerebral.	Enfermedades orgánicas del corazón.
Álava (Vitoria)...	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	2	1	»	7	2
Albacete.....	1	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	1	1	»	»	»	»	4	2
Alicante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	1	1
Almería.....	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	6	»	»	»	»	3	4
Avila.....	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	4
Badajoz.....	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	5
Baleares (Palma).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	5
Barcelona.....	25	1	12	5	12	4	12	13	2	»	»	»	8	4	3	3	68	86	11
Burgos.....	»	»	»	»	12	1	»	»	»	»	»	»	56	6	8	35	68	74	74
Cáceres.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	10	»	2
Cádiz.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	2	»	1	»	4
Canarias (Sta. Cruz).....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	21	4	»	7	»	12	8
Castellón.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	»	1	1	»	»	»
Ciudad Real.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	»	»	»	7	»
Córdoba.....	4	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	3	»	2	2	1	1	2
Coruña.....	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	15	»	1	6	5	22	»
Cuenca.....	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	12	»	»	1	»	6	»
Gerona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»
Granada.....	»	»	»	»	»	6	»	»	1	»	»	»	4	1	1	1	1	1	4
Guadalajara.....	»	»	»	»	»	»	1	»	2	»	»	»	»	»	5	13	11	14	»
Habana (San Sebastián).....	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	3	»
Huelva.....	1	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	12	»	»	»	3	6	»
Huesca.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	1	1	1	5	7	»
Jaén.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	1	1	2	5	»
León.....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	5	»	1	4	»	5	»
Lérida.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	1	1	2	6	»
Logroño.....	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	2	»	1
Lugo.....	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	5	»	1	11	11	»	»
Madrid.....	19	4	1	3	24	10	10	5	1	»	»	1	5	»	1	1	1	1	3
Málaga.....	2	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	136	»	20	34	82	61	47
Márcos.....	5	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	26	»	12	27	7	34	»
Navarra (Pamplona).....	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	17	1	3	7	2	7	»
Orense.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	7	»	2	2	1	4	»
Oviedo.....	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	4	»	1	»	3	3	»
Palencia.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	17	»	7	»	»	»	»
Pontevedra.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	1	3	1	1	1	»
Salamanca.....	»	»	»	7	1	1	»	»	»	»	»	»	4	1	1	3	2	4	»
Santander.....	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	6	»	2	5	5	4	»
Segovia.....	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	3	3	6	6	3	3	»
Sevilla.....	1	»	2	1	»	5	2	4	1	»	»	»	2	»	2	1	»	»	»
Soria.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	58	4	14	21	33	23	37
Tarragona.....	»	»	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	»	1	1	3	3	»
Teruel.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	1	5	»	»
Toledo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»
Valencia.....	3	»	»	3	»	»	»	1	»	»	»	»	2	»	3	2	»	»	2
Valladolid.....	1	»	»	1	»	1	»	1	3	»	»	»	16	2	15	28	33	24	»
Vizcaya (Bilbao).....	3	»	»	1	1	»	1	»	»	»	»	2	19	1	4	22	7	10	»
Zamora.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	24	3	3	10	5	16	»
Zaragoza.....	7	2	»	1	»	»	2	»	»	»	»	»	1	»	»	1	6	2	»
TOTAL.....	95	9	17	22	48	38	31	49	21	1	27	611	50	111	222	437	367	447	

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

tales de provincia de España durante el mes de Agosto de 1910.

ES POR

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarreas y enteritis (menores de dos años).	Apendicitis y lititis.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Neuritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fobitis puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Dobilidad congénita y vicios de conformación.	Senilidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades de caracter mal definido.		
1	1	1	1	1	20															55
1	1	1	1	1	14															52
1	1	1	1	1	14															52
1	1	1	1	1	13															70
1	1	1	1	1	10															78
1	1	1	1	1	5															39
11	1	2	3	1	9															56
5	2	30	57	4	100	9														104
2	2	3	7	1	38															96
			1		3															120
			13		14															35
					13															127
					13															53
					19															41
1	1		2		42															175
1			6		21															109
2			7		11															33
					11															39
			1		39															214
			7		9															32
			12		10	2														66
			1		5	1														59
			1		3															31
			4		27															95
			4		20															59
			1		10															58
			2		14															65
			4		19															52
			2		42	1														1.049
			5		32															285
			4		14															216
			4		14															65
			4		11															46
			4		16															92
			3		21															67
			4		26															36
			6		50															111
			6		3															148
			17		28															31
			1		6															465
			1		4															28
			2		5															31
			2		5															28
			2		5															39
			4		29															335
			4		72															249
			4		21															146
			1		18															72
			10		43															349
151	100	152	308	59	1.052	15	60	66	117	10	20	4	132	147	115	6	1.387	145	6.397	

dor, de dicha ciudad, contra Francisco Javier Mantoro Molina y otros, sobre falsificación y expendición de billetes falsos, el día 24 de Enero. 13469

4329

LEAL MARTINEZ, *Ramona*; natural de Pedro Muñoz, de treinta y dos años, soltera, sirvienta; domiciliada últimamente en la calle del Ave María, 5, segundo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, para ampliar su declaración en causa por amenazas. 13495

4330

MARTINEZ RODRIGUEZ, *Julia*; de veinticuatro años, soltera; domiciliada últimamente en la calle del Almondro, número 17, tercero; comparecerá el día 14 de Enero, á las once, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas número 271, instruido por lesiones contra Carmen Bañes. 13516

4331

MUÑOZ LUQUE, *Eusebio*; vecindado últimamente en Calera (Córdoba); comparecerá ante la Audiencia de Granada, para declarar como testigo en la causa procedente del Juzgado del Salvador seguido contra Francisco Javier Mantoro Molina y otros, sobre falsificación y expendición de billetes falsos, el día 24 de Enero. 13457

4332

PALACIOS BARCO, *Fernando*; vecindado últimamente en Granada; comparecerá ante la Audiencia de dicha ciudad, para declarar como testigo en la causa procedente del Juzgado del Salvador, seguida contra Francisco Javier Mantoro Molina y otros, sobre falsificación y expendición de billetes falsos, el día 24 de Enero. 13466

4333

PARTALES, *Antonio*; vecindado últimamente en Priego (Córdoba); comparecerá ante la Audiencia de Granada, para declarar como testigo en la causa procedente del Juzgado del Salvador, seguida contra Francisco Javier Mantoro Molina y otros, sobre falsificación y expendición de billetes falsos, el día 24 de Enero. 13459

4334

PEREZ GARCIA, *Trasas*; de sesenta años viuda, domiciliada últimamente en la calle del Salitre, 20; comparecerá el día 14 de Enero, á las once, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas número 1339, instruido por desobediencia. 13517

4335

POZUELO GARCIA, *Pascual*; de dieciséis años, soltero; domiciliado últimamente en la cuesta de la Elipa, número 20, bajo; comparecerá el día 14 de Enero, á las once, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas número 927, instruido por lesiones. 13509

4336

RAMIREZ ORTEGA, *Francisca*; de treinta y cuatro años, vendedora; domiciliada últimamente en Jardines, número 36, piso cuarto izquierda; comparecerá el día 14 de Enero, á las once, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas número 686, instruido por lesiones á Agustín Gomez. 13511

4337

RICHART, *D. Enrique*; comerciante, vecindado últimamente en Madrid; comparecerá, ante la Audiencia de Granada, para declarar como testigo en la causa procedente del Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de dicha ciudad, contra Francisco Javier Mantoro Molina y otros, sobre falsificación y expendición de billetes falsos, el día 24 de Enero. 13475

4338

RODRIGUEZ BLANCO, *Maria*; de veintitrés años, soltera; domiciliada últimamente en el Camino bajo de San Isidro, número 7; comparecerá el día 14 de Enero, á las once, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, para celebrar juicio de faltas, número 305, instruido por escándalo. 13515

4339

RUIZ NOALES, *Antonio*; de catorce años; domiciliado últimamente en la catedral de Valencia, 39 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 14 de Enero, á las once, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas, número 674, instruido por lesiones. 13513

4340

SALES MUÑOZ, *Emilia*; domiciliada últimamente en la calle de San José, 2, principal; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para prestar declaración en causa por retención, instruida por dicho Juzgado. 13494

4341

SOSA BARBÉ, *Rogelio*; domiciliado últimamente en Puertollano; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo para recibirle declaración en causa por estufa por viajar en el tren sin billete, instruída por dicho Juzgado. 13479

4341

TITOS LOPEZ, *José*; vecindado últimamente en Izuel; comparecerá ante la Audiencia de Granada, para declarar como testigo en la causa procedente del Juzgado del Salvador, de dicha ciudad, contra Francisco Javier Mantoro Molina y otros, sobre falsificación y expendición de billetes falsos, el día 24 de Enero. 13470

4342

VIGARA Y DOMENECH, *Madesto*; vecindado últimamente en Fuente Piedra (Málaga); comparecerá ante la Audiencia de Granada, para declarar como testigo en la causa procedente del Juzgado del Salvador, de dicha ciudad, contra Francisco Javier Mantoro Molina y otros, sobre falsificación y expendición de billetes falsos, el día 24 de Enero. 13474

4344

ZÚNIGA MANTORO, *Manuel*; vecindado últimamente en Granada; comparecerá ante la Audiencia de dicha ciudad, para declarar como testigo en la causa procedente del Juzgado del Salvador, seguida contra Francisco Javier Mantoro y otros, sobre falsificación y expendición de billetes falsos, el día 24 de Enero. 13464

Juzgados de primera instancia.

CÁDIZ

En virtud del presente se citan, llaman y emplazan, por segunda vez, á los que se crean con derecho á la herencia intestada de D. José Cornadó y Aurín, de cincuenta y cuatro años de edad, hijo de D. Nicolás y de D.^a María, de estado casado, natural de Bellpuig, provincia de Lérida, que falleció á bordo del vapor español *Conde Wifredo*, el día 17 de Agosto último, durante la travesía de las Palmas á este puerto, para que comparezcan á reclamarse, dentro del término de veinte días, apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Cádiz á 22 de Diciembre de 1910.—Licenciado Francisco de la Torre. JC—457

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el señor Juez municipal, é interino de primera instancia, del distrito del Centro, de esta Corte, en autos sobre prevención del juicio voluntario de testamentaría de D. Guillermo Alonso y Puente, se sacan á la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala-audientia de este Juzgado el día 12 de Enero próximo, á las tres de su tarde, diferentes bienes muebles, tasados, en junto, en la suma de 1.995 pesetas 50 céntimos, todos cuyos muebles se hallan depositados en el Hotel de Ventas, sito en la calle de Atocha, número 34, para que puedan ser examinados por los licitadores, á los que se notifica que, para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada suma.

Madrid, 25 de Diciembre de 1910.—El Acuario, Ricardo Gómez.—V.^o B.^o, el señor Juez, Fernando Garralda. JC—458

MADRID—HOSPITAL

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, y mi Escribanía, penden autos en concepto de pobre á instancia de D.^a Francisca María del Pilar Celestina Falconi Sánchez, sobre declaración de ausencia de su esposo, D. José Enrique Ortiz y Vélez, y seguido por todos sus trámites, se dió el siguiente: «Auto.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Diciembre de 1910, el Sr. D. Federico Grande y Cortés, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, habiendo visto estos autos sobre declaración de ausencia, y resultando que por sentencia de 16 de Abril del corriente año fué declarada pobre en sentido legal D.^a Francisca María Celestina Falconi y Sánchez, para litigar en tal concepto en los autos que se preparan entablado sobre declaración de ausencia de su esposo don José Enrique Ortiz y Vélez:

«Resultando que el Procurador D. Félix Carralero, á nombre de la citada señora D.^a María del Pilar Celestina Falconi y Sánchez, con escrito de 23 de Julio último, presentó en este Juzgado, por la Parroquia de San Mateo, de esta Corte, de la que consta que con fecha 23 de Julio de 1885 contrajeron matrimonio su representada con D. José Enrique Ortiz y Vélez, en cuyo escrito expuso substancialmente que en el mes de Octubre de 1889 se ausentó el esposo del domi-

lio, dejando á su representada abandonada con su hija Enriqueta, sin que, á pesar de las reiteradas gestiones practicadas, se haya vuelto á tener noticia de su paradero; que en 2 de Enero de 1890 dió á luz un niño llamado Salvador Clemente, ni que á causa de la gravísima enfermedad que contrajo pudo suministrar los datos para la inscripción en el Registro Civil, por lo que carece dicho joven de todo documento que acredite su personalidad civil, ni poder su representada ejercer actos de patria potestad, y después de otras consideraciones, terminó aplicando se recibiese, con citación del Ministerio público, información testifical, mandándose publicar edictos en los periódicos oficiales para la declaración de ausencia:

»Resultando que en providencia de 1.º de Julio se acordó que luego que el Procurador Castillejo manifestase la finalidad de la información testifical y publicación de edictos, se acordaría lo procedente, y en su consecuencia en otro escrito expuso que la finalidad de la información no era otra que declarar la ausencia en ignorado paradero del esposo de su representada, D. José Enrique Ortiz y Vélez, padre de Salvador Clemente, y poder la esposa realizar actos de patria potestad que no puede realizar sin otra declaración, librando á su hijo del servicio militar activo:

»Resultando que con citación del Ministerio Fiscal se recibió la información ofrecida, consistente en tres testigos que deponen que les casaba con D.ª María del Pilar Falconi y Sánchez está casada con D. José Enrique Ortiz y Vélez, de cuyo matrimonio tiene dos hijos llamados Enriqueta y Salvador, éste menor de edad, constándoles igualmente que el señor Ortiz y Vélez se ausentó de esta Corte en el mes de Octubre de 1889, sin que á pesar de las gestiones practicadas se haya tenido noticia de su paradero:

»Resultando que comunicadas los autos al Ministerio Fiscal, ha emitido dictamen consignando que no se oponía á que se hiciera la declaración de ausencia solicitada, toda vez que no ha acreditado por la información practicada haber pasado con exceso los dos años y las condiciones que señala el Código Civil:

»Considerando que según prescribe el artículo 184 del Código Civil, podría declararse la ausencia de una persona pasados dos años sin haberse tenido noticia de la misma:

»Considerando que la persona llamada en primer término para pedir la declaración de ausencia, es el cónyuge presente, cual determina el artículo 185 de dicho Cuerpo legal:

»Considerando que de la certificación de despoorios presentada é información testifical recibida, resulta acreditado que hallándose casado D. José Enrique Ortiz y Vélez con D.ª Francisca María del Pilar Celestina Falconi y Sánchez, se ausentó de esta Corte «su domicilio», en el mes de Octubre de 1889, sin haberse tenido desde entonces noticias de su paradero, por lo cual es procedente, de acuerdo con lo propuesto por el representante del Ministerio Fiscal, acceder á la declaración de ausencia:

»Considerando que tal declaración no podrá surtir efecto hasta seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales,

»El señor Juez, por ante mí el Escribano, dijo: Se declara la ausencia en ignorado paradero de D. José Enrique Ortiz y Vélez:

»En su consecuencia, publíquese en la

GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

»Así lo acuerda y firma el indicado señor Juez, de que doy fe.—Federico Grande.—Ante mí: Federico González del Río.—V.º B.º, el Juez, Grande. JO—451

Y para que tenga lugar la inserción del auto anterior en la GACETA DE MADRID, á los efectos del artículo 186 del Código Civil, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, á 20 de Diciembre de 1910.—El Escribano, Federico González del Río.—V.º B.º, el Juez, Grande. JO—451

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, fecha 18 del actual, se anuncia el fallecimiento, sin testar, de D.ª Felipa Pérez San Julián y López, natural de Madrid, hija de Bernardo y Antonia, soltera, oída á los ochenta años de edad, el día 3 de Agosto último, en el piso bajo de la casa número 15 de la calle del Escorial, de esta capital, donde habitaba; y se llama por tercera vez á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan en dicho Juzgado á reclamarlo, dentro del término de dos meses, contados desde la publicación del presente, con apercibimiento, si no lo verifican, de tenerse por vacante la herencia.

Dado en Madrid á 21 de Enero de 1910. Ante mí: Esteban Unzueta.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Manuel Moreno. JC—460

Juzgados Municipales.

MADRID—CENTRO

En las diligencias de juicio verbal de faltas, señaladas con el número 2304 de orden del corriente año, seguidas en este Juzgado contra Rosalina Rodríguez Campos, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Diciembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Angel de la Guardia, y Adjuntos D. Antonio de Padua Orts y D. José Aragonés; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciada, Rosalina Rodríguez Campos, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Rosalina Rodríguez Campos á la pena de veinticinco pesetas de multa, reprobación, y pago de las costas del juicio; y notifíquesele este fallo por medio de edictos los que se fijarán en los sitios públicos de costumbre, é insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel de la Guardia.—José Aragonés.—Antonio de Padua Orts.

Cuya sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Rosalina Rodríguez Campos, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, extiendo el presente, que firmo en Madrid, visado por el se-

ñor Juez, á 23 de Diciembre de 1910.—El Secretario suplente, Emilio Perea.—V.º B.º, Guardia. JO—13371

En las diligencias de juicio verbal de faltas, señaladas con el número 2453 de orden del corriente año, seguidas en este Juzgado contra Rafael Cortés Guerra, Angel Menéndez Sanz, Elías Casó Hidalgo y Manuel Fernández Rodríguez, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 22 de Diciembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Angel de la Guardia y Puidó, y Adjuntos D. Antonio de Padua Orts y don José Aragonés; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, Rafael Cortés Guerra, Angel Menéndez Sanz, Elías Casó Hidalgo y Manuel Fernández Rodríguez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Rafael Cortés Guerra, Angel Menéndez Sanz, Elías Casó Hidalgo y Manuel Fernández Rodríguez, á la pena de treinta pesetas de multa á cada uno, y pago de las costas del juicio por cuartas partes; y notifíquesele este fallo por medio de edictos, los cuales se fijarán en los sitios públicos de costumbre é insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel de la Guardia.—Antonio de Padua Orts.—José Aragonés.

Cuya sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á los denunciados Rafael Cortés Guerra, Angel Menéndez Sanz, Elías Casó Hidalgo y Manuel Fernández Rodríguez, á virtud de ignorarse sus actuales domicilios ó paraderos, extiendo el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 27 de Diciembre de 1910.—El Secretario suplente, Emilio Perea.—V.º B.º, Guardia. JO—13506

En las diligencias de juicio verbal de faltas, señaladas con el número 2366 de orden del corriente año, seguidas en este Juzgado contra Aquilino Pascua Pérez, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 22 de Noviembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Angel de la Guardia, y Adjuntos D. Antonio de Padua Orts y D. José Aragonés; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Aquilino Pascua Pérez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Aquilino Pascua Pérez, á la pena de cinco pesetas de multa, reprobación y pago de las costas del juicio; y notifíquesele este fallo por medio de edictos, los cuales se fijarán en los sitios públicos de costumbre é insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel de la Guardia.—Antonio de P. Orts.—José Aragonés.»

Cuya sentencia, ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Aquilino Pascua Pérez, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, extendiendo el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 31 de Diciembre de 1910.—El Secretario suplente, Emilio Perca.—V.º B.º: Guardia. JO—169

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.465, seguido en este Juzgado contra Francisco Más, por hurto se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, á 12 de Noviembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José Félix Huerta Calopa, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Eduardo Codesido Padín y don Julián Muñoz Romaña; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Francisco Más Serrano;

»Fallamos, condenando al denunciado Francisco Más Serrano, á la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Julián Muñoz.—Eduardo Codesido.»

Publicada en el día de su fecha, y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Francisco Más, expido la presente en Madrid, á 22 de Diciembre de 1910.—El Secretario suplente, Luis Buceta. JO—13521

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.279, seguido en este Juzgado contra Francisco Ortuño, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, á 12 de Noviembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José Félix Huerta Calopa, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Eduardo Codesido Padín y don Julián Muñoz Romaña; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Francisco Ortuño;

»Fallamos, condenando al denunciado en rebeldía, Francisco Ortuño Huertas, á la pena de diez días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, y á abonar dieciocho pesetas de indemnización á D. Jacinto Simarro Moreno.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Eduardo Codesido.—Julián Muñoz.»

Publicada en el día de su fecha, y para su inserción en la GACETA DE MADRID,

para que sirva de notificación á Francisco Ortuño, expido la presente en Madrid á 22 de Diciembre de 1910.—El Secretario suplente, Luis Buceta. JO—13523

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 2.316 de orden del año actual, contra Bernardino Cuervo López, Dolores García Díaz y Ricardo Martínez, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Diciembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. José María Garzón y D. José del Peso San Pedro; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Bernardino Cuervo López Dolores García Díaz y Ricardo Martínez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Bernardino Cuervo López, Dolores García Díaz y Ricardo Martínez Galvez, á la pena de seis días de arresto á cada uno, represión, y pago de las costas por terceras partes; y notifíquese este fallo, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—José María Garzón.—José del Peso San Pedro.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á los denunciados Bernardino Cuervo López, Dolores García Díaz y Ricardo Martínez Galvez, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 17 de Diciembre de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: A. Ortega y Soler. JO—13525

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.229 de orden del año actual, contra Santiago Martínez García, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Diciembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. José María Garzón y D. José del Peso San Pedro; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Santiago Martínez García, de la otra, como denunciado, cuya

edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Santiago Martínez García, á la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas del juicio; remítase hoja relación de condena al Registro Central de Penados y Decanato de los Juzgados de Instrucción de esta Corte, 6 indemnicio á Francisco San José en la cantidad de dos pesetas cincuenta céntimos, que asciendo la cantidad hurtada; hágase la oportuna anotación en el libro especial que para esta clase de faltas lleva el Juzgado, y notifíquesele este fallo por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—José María Garzón.—José del Peso San Pedro.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Santiago Martínez García, expido el presente visado, por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, á 20 de Diciembre de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: A. Ortega y Soler. JO—13373

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.336 de orden del año actual, contra Urbano Prado Medina, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 22 de Diciembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. José María Garzón y D. José del Peso San Pedro; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Urbano Prado Medina, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Urbano Prado Medina, á la pena de seis días de arresto menor, represión y pago de las costas del juicio; y notifíquesele este fallo por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—José María Garzón.—José del Peso San Pedro.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Urbano Prado Medina, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 22 de Diciembre de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Antonio Ortega y Soler. JO—13529